

ITALO, MERELLO, A.; *Historia del Derecho* (Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1983), t. 1, 164 págs.

Se trata del t. 1 de un manual de Historia del Derecho cuyo a. es profesor de Derecho Romano e Historia del Derecho en la Universidad Católica de Valparaíso. Su contenido comprende una introducción y cinco capítulos: 1 (Romanización jurídica de las provincias), 2 (Derecho Romano Vulgar), 3 (Derecho germánico primitivo), 4 (Derecho galo e hispanovisigodo) y 5 (Derecho altomedieval). El texto se dirige a los estudiantes del curso de Historia del Derecho y ofrece algunas singularidades dignas de destacar frente a otras obras del género, al menos de las publicadas en América: acentuación de los temas jurídicos con prescindencia de consideraciones inconexas, que convierten libros afines en obras de historia general o historia de España. Dentro de ese mismo marco, el a. emplea un criterio selectivo que conduce tanto al desarrollo de temas importantes que solían silenciarse o tratarse fragmentariamente (así, por ejemplo, el derecho romano-vulgar recibe un tratamiento acorde con la importancia que él tiene hasta la recepción romano-canónica). Del mismo modo prescinde el a. de materias que ninguna o poca gravitación han ejercido en nuestra evolución jurídica, como la concerniente a los derechos pre-romanos o al derecho islámico, etc. En lo relativo a los derechos germánico primitivo, feudal y municipal, su inclusión la justifica el a. con el propósito de aquilatar en su verdadera dimensión el sesgo de novedad que frente a él significó el derecho romano-canónico, destinado a ser tratado en el t. 2. Incluso si el derecho altomedieval se estudia con cierta latitud, es en razón a que en dicha época se fortalece y generaliza ciertas instituciones y categorías sociales (la nobleza y sus privilegios) que perdurarán hasta la caída del antiguo régimen, siendo criticadas por el iusracionalismo y abolidas por el liberalismo. El a. anuncia para el t. 2 la inclusión de materias que por fin van a recibir un tratamiento congruente con la importancia que ellos tienen en la evolución temporal del derecho: la recepción romano-canónica, el iusracionalismo y la codificación.

En la exposición de la materia, el a. a menudo enriquece el dato informativo con alcances o sugerencias más generales, amén de recurrir frecuentemente al cotejo que el punto tratado tiene con el pasado —generalmente la tradición romana— o con la realidad moderna. El a. es reiterativo en las ideas importantes (carácter del derecho en ciertas épocas, singularidad de una fuente) y elimina detalles cuyo conocimiento excede la necesidad del medio universitario iberoamericano.

En la introducción se plantean temas como la historicidad del derecho, el derecho como realidad historiográfica, las orientaciones y justificación del curso, las fuentes de la historia del Derecho, etc., expuestas con claridad y concisión poco frecuentes en manuales del tipo. Muchas de las ideas sostenidas en este apartado se repiten después, de manera que este sector no aparece como escindido del resto. En temas como la romanización jurídica provincial y el derecho romano-vulgar, el a. revela conocer con propiedad

puntos básicos del derecho romano acorde con los modernos expositores. En general, la remisión al derecho romano es constante y puede parecer abusiva. Pero tal actitud se inscribe en la idea planteada en la Introducción, de que en el estudio del fenómeno histórico-jurídico se ha de ver también cuanto hay de permanente, lo cual viene representado en importante volumen por la persistencia de la tradición romanística, cuya presencia en la historia del derecho se manifiesta sólo a través de distintas formas de reformulación. Hay temas que dentro de la natural brevedad para un libro de la especie, tienen un tratamiento bastante completo en sus lineamientos más generales, así: los problemas del derecho visigodo, los fueros municipales, etc.

De este modo, pues, nos encontramos ante un texto que es congruente enteramente con el actual estado de la investigación histórico-jurídica y que a la claridad y precisión de la exposición une la suficiente y la gestión. Se trata de un manual muy recomendable.

C. SALINAS

LEÓN Y SU HISTORIA. MISCELÁNEA HISTÓRICA V. Colección «Fuentes y estudios de historia leonesa», n. 32, León 1984, 613 págs.

En este volumen se han agrupado tres estudios diferentes, los tres de calidad científica, unidos entre sí, como el título del propio volumen indica, por recaer sobre temas leoneses.

El primero de ellos, que alcanza hasta la página 262, lleva como título *Alfonso V, rey de León. Estudio histórico documental*. Se trata de una tesis doctoral defendida en la universidad de Valladolid en 1982 por don José María Fernández del Pozo, y en ella cabe distinguir dos partes: el estudio monográfico del reinado de este monarca, que ocupó el trono leonés entre los años 999-1028, y la Colección diplomática de Alfonso V, en que se recogen 33 documentos reales, los plácitos judiciales y 26 confirmaciones regias en otros tantos diplomas.

No hay que ponderar la suma utilidad de estas colecciones diplomáticas de los reyes leoneses en las que tantos datos inexplotados se encuentran para la construcción de la historia de esos reinados comenzando por la historia política, que todavía está necesitada de esas aportaciones documentales e investigaciones monográficas antes de poder abordar la historia conjunta del reino de León. Algo se ha avanzado en esta línea, pero todavía estamos esperando la publicación conjunta y crítica de los diplomas de García I, Ordoño II, Fruela II y Alfonso IV, así como los de Sancho I, Ordoño IV, Ramiro III y Vermudo II, por no decir nada de los de Fernando I, Sancho II y Alfonso VI. El retraso en los estudios jurídicos institucionales de nuestro alto medioevo astur-leonés es debido en gran parte a esta notable laguna en la edición de las fuentes documentales, que en parte viene a reducir la colección diplomática de Alfonso V.